

LOTA, 30 de Octubre del 2014.

DECRETO N° 2604.- ✓

VISTOS:

a) Solicitud presentada por **EXPORTADORA E IMPORTADORA ZHONG TIAN LTDA. RUT N° 76.364.745-5** Certificado de Destino N° 112 de fecha 27.10.2014/ Iniciación de Actividades / Contrato de arriendo para obtener patente comercial.-

b) D. S. N° 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. N° 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

d) D.F.L N° 1, de 2006 de Ministerio del Interior, Publicado en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695,.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorizase a **EXPORTADORA E IMPORTADORA ZHONG TIAN LTDA. RUT N° 76.364.745-5** para que funcione con Patente Comercial ubicado en calle Cousiño N° 699 de Lota Con Giro: **PAQUETERIA, MATERIALES DE CONSTRUCCION, PRENDAS DE VESTIR, JUGUETES Y ART. ELECTRONICOS.**

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:

- Sres. Exportadora e Imp. Zhong Tian Ltda.
- C/c Patentes Comerciales.
- c.c. Oficina de Transparencia
- Archivos.